



## EDUCACIÓN SEXUAL

### Nota de alcance:

Aquella que tiene como propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan, en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género, y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma.

La educación de la sexualidad se ubica en la confluencia de tres vertientes conceptuales que en las últimas décadas del siglo pasado han incorporado nuevos paradigmas: A. La sexualidad y su significación en el proceso de constitución de la persona y establecimiento de vincularidades. B. El desarrollo y la salud integral como elementos claves para el desenvolvimiento humano. C. El proceso educativo como formador de sujetos autónomos y base de ciudadanía.

### Nota bibliográfica:

Párrafo primero elaborado a partir del art. 40 de la Ley 18.437/2008, Ley General de Educación.

Párrafo segundo elaborado a partir del documento titulado “La educación sexual en Uruguay: su aporte para el ejercicio de ciudadanía”, de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), número 5 de la serie “Población y políticas públicas: apuntes para el debate” del Fondo de Población de Naciones Unidas. Disponible en:

<http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/EducacionSexual/documentos%20curriculares.pdf>